



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 1502
NEUQUEN, 27 MAY 2014

VISTO, las Ordenanzas N° 1386/13 y 1408/13; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las citadas normas se aprueban el Reglamento General de Elecciones y el Calendario Electoral para el año 2014, respectivamente;

Que, durante los días 15, 16 y 17 de mayo se llevaron a cabo las elecciones generales para la renovación total de las autoridades universitarias;

Que, se presentaron dos fórmulas para Decano/Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrarias, a saber: Lista N° 7 "Frente Universitario todos por Agrarias (FrUTA)", Decana: Graciela Colavita, Vicedecano: Valentín Tassile y Lista N° 16 "ECU Encuentro para cambiar la UNCo", Decana: Irma Graciela Nievas, Vicedecano: Víctor Medina;

Que, la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue y el artículo 79 del Reglamento General de Elecciones;

Que, de dicha ponderación resulta que la fórmula integrada por Irma Graciela Nievas y Víctor Medina obtuvo el 51,86% de los votos ponderados;

Que, el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2014, procedió a la aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y por consiguiente proclamar a la fórmula integrada por Irma Graciela Nievas y Víctor Medina como Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue, respectivamente;

Por ello:

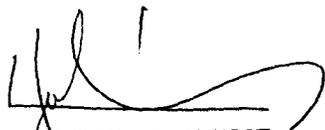
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: PROCLAMAR como Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias a Irma Graciela NIEVAS (DNI N° 13.970.531) y como Vicedecano a Víctor Hugo MEDINA (DNI N° 11.944.511).

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR como Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias a Irma Graciela NIEVAS (DNI N° 13.970.531), a partir del día 21 de mayo de 2014 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrarias a Víctor Hugo MEDINA (DNI N° 11.944.511), a partir del día 21 de mayo de 2014 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


CRISTINA S. JUHASZ
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional del Comahue


Prof. TERESA VEGA
RECTORA
Universidad Nacional del Comahue